

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D. C., Cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Verbal de MARTHA CECILIA TOVAR HERNÁNDEZ, LORENA CRUZ TOVAR Y ANNY CRUZ TOVAR contra JEFFERSON RICARDO VILLAMIL ORJUELA, LIZETH YESENIA VILLAMIL ORJUELA, KAREM JINNETH VILLAMIL MEDINA, HAROLD ALEXANDER VILLAMIL MEDINA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ RICARDO VILLAMIL ZAPATA (Q.E.P.D.).

Radicado: 110013103 009 **2023 00334** 00.
Secuencia: 23254 del 22/08/2023 hora: 09:09 a.m.
Ingreso al Despacho: 19/01/2024

De acuerdo con el informe secretarial que antecede¹ y como quiera que el demandante no subsano, y el término para ello se encuentra precluido, de conformidad con el inciso 4º art. 90 del C. G del P., se **RECHAZA** la anterior demanda.

No se condena en costas ni perjuicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

Tecm

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71eb370ca50386e5dc6080843d4479404fce6e69bbf2c1b1be256c739efca732**

¹ Documento "06ConstanciaSecretarialEntrada"

Documento generado en 05/04/2024 07:56:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>